Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250610-194311-#9619-24693335
2025-06-11T09:27:57-05:00 - Pagina 1 de 8

Código 12210

Bogotá, D.C., 10 de junio de 2025

Señores:
ASOCIACIÓN BENEFACTORA DE NIÑOS ASOBEN
Atte. Rafael Cogollo Ahumedo
Representante Legal
Correo electrónico: asobenbogota@yahoo.es - jardinlaflorida2020@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Cierre del Requerimiento: S2025024086 del 17/02/2025 - Convenio de Asociación No. 7627 de 2024.

Respetado Señor Rafael, reciba un cordial saludo.

En mi calidad de supervisor del convenio relacionado en el asunto, mediante radicado S2025024086 del 17 de febrero de 2025, le solicité que se pronunciara sobre las siguientes situaciones:

"Una vez realizado el seguimiento sobre el cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos por parte del asociado para el componente Ambientes Educativos y Protectores en el Jardín Infantil Cofinanciado Villa Mary, se llevaron a cabo visitas en las siguientes fechas: treinta (30) de mayo 2024, veintiséis (26) de junio 2024, dieciocho (18) de julio 2024, quince (15) de agosto del 2024, diecisiete (17) de septiembre del 2024, siete (07) de octubre del 2024 y trece (13) noviembre del 2024 evidenciando que el predio en el que opera el Jardín Infantil Cofinanciado La Florida no cuenta con la Licencia de Construcción. Toda vez que no ha radicado la solicitud de licencia de construcción ante la entidad competente y tampoco cuenta con el Análisis de Vulnerabilidad, documento que hace parte de los requisitos para la operación del servicio, tal como lo dispone el Anexo Técnico Plantas Físicas "COMPONENTE AMBIENTES ADECUADOS Y VERSIÓN SEGUROS- ESPACIO FÍSICO FUNCIONAL".

Por otra parte, en respuesta a la solicitud de información para el seguimiento del mencionado compromiso radicada bajo el número S2024186018 de fecha treinta y uno (31) de octubre de 2024, el asociado manifestó:

"1. Los predios donde funcionan los jardines infantiles cofinanciados no son propiedad de la fundación, distribuidos así:

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250610-194311-#9619-24693335
2025-06-11T09:27:57-05:00 - Pagina 2 de 8

2. JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO VILLA MARY funciona en tres (3) predios con tres (3) propietarios totalmente diferentes, barrio San Antonio y/o Villas del Dorado, Localidad de Engativá. Predio 1: Calle 67 A 110 B 25, construcción de cuatro (4) pisos para VIVIENDA MULTIFAMILIAR, con sus respectivas adaptaciones para el funcionamiento del jardín, que cubre un área total de 240 m2, la cual aplica para reconocimiento y modificación. Predio 2: Calle 67 A 110 B 19, construcción de un (1) piso para VIVIENDA FAMILIAR, cubre un área total de 60 m2, y aplica para reconocimiento y modificación. Predio 3: Carrera 110 # 66 - 68, construcción tipo industrial de dos (2) pisos con área total de 125 m2 y aplica para reconocimiento y modificación.
3. Los tres (3) predios están comunicados por el primer (1) piso con sus adaptaciones reglamentarias para baños infantiles, áreas pedagógicas, área de cocina, bodega de alimentos, salón de material didáctico, oficinas administrativas y de atención a padres.
4. Ejecutada la gestión de diálogos con los propietarios, no asumen los costos de reconocimiento y modificación individual, además, implica englobe total de los predios con sus respectivas modificaciones, y no admiten las adaptaciones exigidas para darle carácter dotacional educativo a sus construcciones.
5. JARDÍN INFANTIL COFINANCIADO LA FLORIDA funciona en tres (3) pisos para VIVIENDA MULTIFAMILIAR, ubicado en la dirección Calle 68 A 91 – 17, aplica para reconocimiento y modificación, cuyo propietario es una congregación cristiana internacional, los cuales manifestaron que no asumirán costos por licencia de construcción dotacional educativa, y para tales efectos, prefieren solicitar devolución del predio.
6. Proyección de Costos: JARDIN INFANTIL COFINANCIADO VILLA MARY, para cada predio implica estudio de suelo, planos arquitectónicos, planos estructurales, radicación cargo fijo, delimitación urbana, expedición de licencia $32'000.000 aproximadamente por cada predio.
7. Proyección de Costos: JARDIN INFANTIL COFINANCIADO LA FLORIDA, implica estudio de suelo, planos arquitectónicos, planos estructurales, radicación cargo fijo, delimitación urbana, expedición de licencia $45'000.000 aproximadamente por el predio.
8. Los anteriores costos no incluyen las obras civiles de adaptación y adecuación requeridas para dar cumplimiento a la nueva licencia de construcción".

Una vez verificado lo argumentado por el Asociado, no acredito el cumplimiento del requisito, e independiente que no sea el propietario de los predios, debe contar con la documentación solicitada. Es por ello, que se le solicita al asociado manifestarse frente a la situación evidenciada y presentar la Licencia de Construcción, o en su defecto el radicado de solicitud de licencia de construcción ante la entidad competente o el Análisis de Vulnerabilidad que acrediten el cumplimiento de este requisito."

La respuesta fue presentada ante la Subdirección Local para la Integración Social de Engativá con el radicado E2025011201 del 05 de marzo de 2025, manifestando:

"1. ASOBEN socializo los requerimientos con los tres propietarios para dar respuesta efectiva y los tres manifestaron que no estaban en capacidad de tramitar la Licencia de

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20250610-194311-#9619-24693335
2025-06-11T09:27:57-05:00 - Pagina 3 de 8

Construcción de uso institucional o dotacional por los costos que esto implicaba y además las modificaciones posteriores a la obtención de la misma los cuales sus predios como todas las del barrio fueron construidas para vivienda o locales comerciales, en consecuencia, solicitaron LA ENTREGA MATERIAL DE SUS PREDIOS.

2. Igualmente, los predios individuales no cumplen con las especificaciones de la licitación, pero m (sic) *en conjunto si dan cumplimiento a las exigencias lo que implicaría el englobe de los mismos para lograr el objetivo común de la Licencia institucional.*

3. Solicitada la licencia de manera individual no cumplirían por el área de los mismos ya que cada predio debería tener dos escaleras, unidades sanitarias, oficinas administrativas, bodega de alimentos, cocina, áreas pedagógicas, áreas recreativas, baños de adultos, planta arquitectónica, planta estructural, estudio de suelos, aislamientos anteriores y posteriores y otros.

4. De acuerdo a los términos de referencia donde se solicita la licencia de construcción se especifica el uso del inmueble habilitado deberá cumplir con el uso destinado para la modalidad del servicio ACLARA TEXTUALMENTE QUE NO CONSTITUYE UN REQUISITO OBLIGATORIO O HABILITANTE EN EL PROCESO. El jardín infantil Villa Mary cumple doce años de estar funcionando en estos predios y no se ha observado riesgos de vulneración.
5. El posible concepto aprobado y firmado por un Ingeniero estructural donde se evidencia que la estructura no representa riesgos para los usuarios, debe estar avalada por una Curaduría y esta no emite conceptos individuales si los predios no están englobados.

6. En lo referente al predio del barrio la Florida donde funciona El Jardín Infantil La Florida, las connotaciones son de carácter general y aplicables a las dos instalaciones de los jardines.

7. El concepto de vulnerabilidad de la Florida firmado por un Ingeniero estructural debe estar avalado por la curaduría siempre y cuando se halla solicitado el trámite de licencia de construcción y además "LA IGLESIA PROPIETARIA ASAMBLEA DE DIOS solicita de MANERA IRREVOCABLE LA DEVOLUCIÓN DEL PREDIO ya que tramitar la licencia y ejecutar las obras de adaptación implica afectar el 70% de la infraestructura de la casa."

Una vez analizada la respuesta, se evidenció que en la misma no se incluyeron acciones que garantizaran el cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y en los anexos técnicos, en lo correspondiente al componente de Ambientes Educativos y Protectores. Lo anterior, fue comunicado mediante correo electrónico del 07 de marzo de 2025.

Con el fin de establecer de manera concertada las acciones a implementar, se programó una mesa de trabajo para la proyección del plan de mejoramiento, la cual se llevó a cabo el 1 de abril de 2025, formalizado mediante el radicado S2025054790 del 3 de abril de

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250610-194311-8#9619-24693335
2025-06-11T09:27:57-05:00 - Pagina 4 de 8

2025, y en ella se acordaron las siguientes opciones para dar cumplimiento a los compromisos pendientes:

1. Contar con licencia de construcción vigente, con uso institucional o dotacional.

2. Presentar copia del radicado del trámite ante la curaduría urbana o la oficina de planeación municipal (según corresponda), para la obtención de la licencia, con una fecha no mayor a seis (6) meses, que evidencie que el trámite se encuentra en curso.

3. Aportar un estudio de vulnerabilidad estructural posterior al año 2010, aprobado y firmado por un ingeniero estructural, en el que se evidencie que la edificación no representa riesgos para los usuarios.

Se establece que, de acuerdo con la evaluación realizada por el asociado, deberá garantizar la entrega de alguno de los soportes mencionados a más tardar el día 25 de abril de 2025.

En cumplimiento de lo anterior se remitió respuesta dirigida a la Subdirección Local para la Integración Social de Engativá, mediante radicado No. E2025020662 del 08 de mayo del 2025, acreditando el cumplimiento del compromiso adquirido en el plan de mejoramiento con los siguientes soportes:

- Estudio de vulnerabilidad sísmica realizado a la edificación en la cual opera el Jardín Infantil Cofinanciado "La Florida", elaborado en el mes de abril de 2025, por el ingeniero Edwin Arturo Herrera con M.P. 25202-287935 dando cumplimiento a las fechas de entrega pactadas.

Tras revisar el concepto de vulnerabilidad, se confirma que cumple con lo solicitado, ya que la edificación presenta un índice de vulnerabilidad entre BAJO y MEDIO, y satisface los requisitos establecidos en el Capítulo A.10 de la norma NSR-10. Además, el estudio conceptúa que "*la construcción no presenta patología estructural, esto quiere decir que sus elementos estructurales no presentan grietas o fisura que no sean del uso normal de la edificación y de la edad de este. Puntualizando con esto que no se advierten en el futuro fallos inminentes en los elementos estructurales como vigas cinta, columnetas, muros. Por otro lado, se observa que la edificación posee los elementos estructurales que le dan la rigidez en ambos sentidos*".

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250610-194311-8#9619-24693335
2025-06-11T09:27:57-05:00 - Pagina 5 de 8

Teniendo en cuenta las acciones adelantadas por el asociado, mencionadas en su respuesta con radicado No. E2025020662 del 08 de mayo del 2025, así como los soportes allí presentados en cumplimiento de los compromisos establecidos en el Plan de Mejora; se considera que subsanó los motivos objeto del requerimiento.

En consecuencia, la supervisión del convenio de asociación procede a dar cierre al requerimiento S2025024086 del 17 de febrero de 2025, con base en los documentos antes mencionados, los cuales obran en el expediente digital del requerimiento y formaran parte del expediente contractual de la plataforma SECOP II.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

MARIO FERNANDO RUBIO ÁLVAREZ
Subdirector Local para la Integración Social de Engativá
Supervisor del Convenio de Asociación No. 7627 de 2024.

Proyectó: Erika Natalia Ramírez Rodríguez - Contratista Apoyo a la Supervisión COFIS
Revisó: Karen Johana Forero Espejo - Contratista Apoyo a la Supervisión COFIS
Revisó: Angela Rocío Quiñones Toledo - Contratista Apoyo Jurídico - Apoyo a la Supervisión COFIS.
Revisó: María Fernanda Daza - Contratista Subdirección para la Infancia.
Revisó: Ana Victoria Lugo Gómez - Contratista Subdirección para la Infancia.
Revisó: Margarita María Cuellar Méndez - Contratista Subdirección para la Infancia.

Aprobó: Adriana González Gómez– Subdirectora para la Infancia

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 del 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250610-194311-8f9619-24693335
2025-06-11T09:27:57-05:00 - Pagina 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025099487

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250610-194311-8f9619-24693335

Estado: Finalizado

Creación: 2025-06-10 19:43:11

Finalización: 2025-06-11 09:27:56

Escanee el código para verificación

Revisión: María Fernanda Daza



MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA
1015401322
mdazab@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Angela Rocío Quiñones Toledo



ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Revisión: Karen Johana Forero Espejo



KAREN JOHANA FORERO ESPEJO
1030594728
kforero@sdis.gov.co
Contratista-Apoyo Supervisión
SDIS

Elaboración: Erika Natalia Ramírez Rodríguez



Erika Ramirez
1015452032
eramirezr@sdis.gov.co
Apoyo superviciom
Secretaria de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250610-194311-8f9619-24693335
2025-06-11T09:27:57-05:00 - Pagina 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2025099487

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250610-194311-8f9619-24693335

Estado: Finalizado

Creación: 2025-06-10 19:43:11

Finalización: 2025-06-11 09:27:56

Escanee el código para verificación

Firma: MARIO FERNANDO RUBIO ÁLVAREZ

MARIO FERNANDO RUBIO ÁLVAREZ
79602496
mfrubioa@sdis.gov.co
Subdirector Local Engativá
Secretaria Distrital Integración Social

Aprobación: Adriana González Gómez

Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez
52706511
agonzalezg1@sdis.gov.co
Subdirectora para la Infancia
Secretaria Distrital de Integracïï¿½n Social

Revisión: Margarita María Cuellar Méndez

Margarita María Cuellar Mendez
52427029
mcuellarm@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Ana Victoria Lugo Gómez

ANA VICTORIA LUGO GOMEZ

ANA VICTORIA LUGO GOMEZ
34322798
alugo@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20250610-194311-8f9619-24693335
2025-06-11T09:27:57-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2025099487

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20250610-194311-8f9619-24693335

Creación: 2025-06-10 19:43:11

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-06-11 09:27:56

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Erika Ramirez eramirezr@sdis.gov.co Apoyo superviciom Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-06-10 19:43:19 Lec.: 2025-06-10 22:42:46 Res.: 2025-06-10 22:43:16 IP Res.: 200.118.61.6
Revisión	KAREN JOHANA FORERO ESPEJO kforero@sdis.gov.co Contratista-Apoyo Supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2025-06-10 22:43:16 Lec.: 2025-06-10 22:45:31 Res.: 2025-06-10 22:45:36 IP Res.: 191.108.0.96
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-06-10 22:45:36 Lec.: 2025-06-11 05:38:00 Res.: 2025-06-11 05:38:03 IP Res.: 181.237.30.31
Revisión	MARIA FERNANDA DAZA BARBOSA mdazab@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2025-06-11 05:38:04 Lec.: 2025-06-11 08:34:20 Res.: 2025-06-11 08:34:25 IP Res.: 191.156.51.80
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2025-06-11 08:34:25 Lec.: 2025-06-11 08:34:47 Res.: 2025-06-11 08:35:07 IP Res.: 186.28.218.73
Revisión	Margarita María Cuellar Mendez mcuellarm@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-06-11 08:35:07 Lec.: 2025-06-11 08:59:29 Res.: 2025-06-11 08:59:35 IP Res.: 191.156.236.159
Aprobación	Adriana Gonzï¿½lez Gï¿½mez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integracií¿½n Social	Aprobado	Env.: 2025-06-11 08:59:35 Lec.: 2025-06-11 09:14:21 Res.: 2025-06-11 09:17:18 IP Res.: 191.156.155.92
Firma	MARIO FERNANDO RUBIO ÁLVAREZ mfrubioa@sdis.gov.co Subdirector Local Engativá Secretaria Distrital Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-06-11 09:17:18 Lec.: 2025-06-11 09:27:49 Res.: 2025-06-11 09:27:56 IP Res.: 190.27.225.68